



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

El Decreto 336/2011 de 6 de octubre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.1) establece que, entre sus competencias generales, corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2011 (“Boletín Oficial de Aragón” de 30 de diciembre de 2011), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Vistas las solicitudes presentadas de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos, incoadas a instancia de parte, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre,

Analizados los expedientes de conciertos y los datos de alumnado que obran en la Dirección General de Ordenación Académica,

Teniendo en cuenta las propuestas e informes elaborados por las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, constituidas según lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 19 de diciembre de 2011,

Vistas las alegaciones presentadas por los centros al contenido de la “Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se aprueba provisionalmente el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013”, notificada en tiempo y forma desde dicha Dirección General de Ordenación Académica; visto el informe de la Dirección General de Ordenación Académica sobre dichas alegaciones, que consta en el expediente; visto el calendario de implantación de ciclos formativos previsto en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril); en aplicación de la Base 6.2 de la Orden de 19 de diciembre de 2011; se formula propuesta de resolución definitiva de esta convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la Orden, de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre resolución definitiva de los Conciertos Educativos, a propuesta del Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— Aprobar los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso 2012/2013 de los centros docentes privados que se relacionan en los anexos de esta orden:

ANEXO I	Renovación y modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Huesca
ANEXO II	Renovación y modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Teruel
ANEXO III	Renovación y modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza
ANEXO IV	Acceso, renovación y modificación de conciertos de Educación Especial
ANEXO V	Acceso al sistema de conciertos educativos

Segundo.— Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los Conciertos Educativos para el curso académico 2012/2013.

Junto con el número de unidades concertadas, resultantes del acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos afectados por la presente orden, se indican, en su



caso, las observaciones oportunas para cada Centro, así como el nivel, modalidad y curso para el que se conciertan las unidades correspondientes a Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Tercero.— 1. El importe máximo destinado para la financiación con fondos públicos de las unidades concertadas viene dado en función del número de unidades y el correspondiente módulo económico previsto para cada nivel educativo, que se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Si la ley presupuestaria autonómica no fijase los citados módulos económicos ni los criterios de aplicación, la financiación se realizará con arreglo a los módulos y criterios que se establezcan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Las cuantías del módulo correspondiente a "otros gastos" se abonarán por la Administración a los titulares de los centros y, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, se justificarán por el titular del centro mediante la presentación de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas ante la Dirección General de Ordenación Académica, antes del 15 de diciembre siguiente a la terminación del curso escolar para el que fueron concedidas.

Cuarto.— Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de la orden de resolución, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 16 de mayo de 2012.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2012/2013

ANEXO I - PROVINCIA DE HUESCA																	
(22000779) SAN JOSÉ DE CALASANZ - BARBASTRO (HUESCA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	3	6		4	4										2		19

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES									
								HOT101 1	
								HOT102 1	

PCPI

HOT101 - AYUDANTE DE COCINA

HOT102 - AYUDANTE DE RESTAURANTE Y BAR

Observaciones:

- EN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

- RENOVACIÓN PCPI

(22001085) VIRGEN DEL ROMERAL - BINEFAR (HUESCA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	3	6		2												11	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

(22002478) SAN VIATOR - HUESCA (HUESCA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4	1										27	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º	
UNIDADES																	

Observaciones:

- EN INFANTIL Y PRIMARIA EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

(22002466) SANTA ROSA - HUESCA (HUESCA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4											26	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º	
UNIDADES																	

Observaciones:

- EN INFANTIL Y PRIMARIA EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

(22003276) MINTE - MONZON (HUESCA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	3	6														9	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- EN INFANTIL Y PRIMARIA EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

(22003239) SANTO DOMINGO SAVIO - MONZON (HUESCA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES				6	6	1		4		3	3		2	2		1	28

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES	BCT 2		ADG201 1	ADG201 1		ADM301 1	ADM301 1		
	BHC 2		ELE202 1	ELE202 1		ELE302 1	ELE302 1		
			FME202 1	FME202 1					FME101 1

Bachillerato

BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

FME202 - MECANIZADO

Grado Superior

ADM301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELE302 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

PCPI

FME101 - OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(22004943) NTRA. SRA. DE GUAYENTE - SAHUN (HUESCA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES										2	2				1		5

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI					
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º				
UNIDADES			HOT201	1	ADG201	1					HOT102	1	
			HOT203	1	HOT201	1							

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HOT201 - COCINA Y GASTRONOMÍA

HOT203 - SERVICIOS EN RESTAURACIÓN

PCPI

HOT102 - AYUDANTE DE RESTAURANTE Y BAR

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Ciclo formativo de grado medio denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

- Pendiente de autorización CFGM "Servicios en restauración"

RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2012/2013

ANEXO II - PROVINCIA DE TERUEL																	
(44000261) SAN VALERO - ALCAÑIZ (TERUEL)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	3	6		2	2										1	14	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS					PCPI					
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º			
UNIDADES															IMA101 1		

PCPI

IMA101 - AUXILIAR EN OPERACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(44003041) LA SALLE-SAN JOSÉ - TERUEL (TERUEL)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	11		4	4											25	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS					PCPI					
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º			
UNIDADES																	

Observaciones:

(44003077) LAS VIÑAS - TERUEL (TERUEL)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	9		4	4											23	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS					PCPI					
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2012/2013

ANEXO III - PROVINCIA DE ZARAGOZA

(50000412) SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO - ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES				4	4			4		3	3		1	1		3	23

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES	BCT 2 BHC 2		ELE202 1 FME203 1 MSP201 1	ELE202 1 FME203 1 MSP201 1		MSP302 1	MSP302 1		ELE101 1 FME101 1 IFC101 1

Bachillerato

BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

FME203 - SOLDADURA Y CALDERERÍA

MSP201 - INST. Y MTT. ELECTROMECÁNICO Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS

Grado Superior

MSP302 - MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL

PCPI

ELE101 - AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

FME101 - OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE

IFC101 - AUXILIAR INFORMÁTICO

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50001829) E.F.A. BOALARES - EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES										1	1		1	1		1	5

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES			ACA205 1	ACA205 1		ACA302 1	ACA302 1		AGA104 1

Grado Medio

ACA205 - TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Grado Superior

ACA302 - GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

PCPI

AGA104 - OPERARIO DE ACTIVIDADES AUXILIARES FORESTALES

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50009221) SANTA AGATOCLIA - MEQUINENZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES															0,5	0,5	1
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES														COM101 0,5	ELE101 0,5		

PCPI

COM101 - AUXILIAR DE COMERCIO

ELE101 - AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50003863) E.F.A. LA NORIA - PINSEQUE (ZARAGOZA)																		
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL	
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2		
UNIDADES									1							1		2
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS						PCPI					
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º									
UNIDADES		SAN201	1										IMP102	1				

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

PCPI

IMP102 - AUXILIAR DE ESTÉTICA

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- De acuerdo con el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según informe de la Dirección General de Ordenación Académica, que obra en el expediente, solicitud de Ciclo Formativo de Grado Superior denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50005823) CONDES DE ARAGÓN - VENTA DEL OLIVAR (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4											26	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º	
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.
- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50009889) ACADEMIA MARCO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES									3	3	3	1	4	4	1	1	20
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES		SAN201 3	ADG201 1	ADG201 1	COM302 1	COM301 1	COM301 1	ADG101 1	ELE101 1								
			ELE202 1	ELE201 1		IFC301 1	IFC301 1										
			ELE203 1	ELE202 1		SAN306 2	SAN306 2										

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 ELE201 - EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO
 ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
 ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
 SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Grado Superior

COM301 - COMERCIO INTERNACIONAL
 COM302 - GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING
 IFC301 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED
 SAN306 - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

PCPI

ADG101 - Ayudante Administrativo
 ELE101 - AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50008034) BAJO ARAGÓN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	5	12		4	4											25	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- UNIDAD DE INFANTIL PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

(50006542) CALASANCIO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º C	2º C	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	3	6		2	2											13	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Ciclos formativos de grado medio, superior y PCPI denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

- Sin autorización para los ciclos formativos solicitados

(50006566) CARDENAL XAVIERRE - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º C	2º C	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4											26	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º	
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50008654) CEFOR IZQUIERDO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES										2	2	1	2	2	2		11

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES			ADG201 2	ADG201 2	COM302 1	ADM301 1 IFC302 1	ADM301 1 IFC302 1	ADG101 2	

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Superior

ADM301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COM302 - GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

PCPI

ADG101 - Ayudante Administrativo

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50006581) COLEGIO MONTESSORI - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4					1	1	3	4	4			39

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES			IFC201 1	IFC201 1	ADM302 1 COM302 2	ADM301 2 IFC301 1 IFC302 1	ADM301 2 IFC301 1 IFC302 1		

Grado Medio

IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Grado Superior

ADM301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADM302 - SECRETARIADO

COM302 - GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING

IFC301 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Observaciones:

(50006633) COMPAÑÍA DE MARÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18	3	6	6	3										45	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.
- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50010168) CONDES DE ARAGÓN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES										2	2				1	1	6
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES			ADG201 1 ELE202 1	ADG201 1 ELE202 1										ADG101 1	ELE101 1		

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

PCPI

ADG101 - Ayudante Administrativo

ELE101 - AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50006669) CRISTO REY - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	12	24		8	8											52	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º	
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.
- Solicitud de Ciclo formativo de grado medio denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".
- Sin autorización para el CFGM "Cuidados auxiliares de enfermería"

(50006751) ESCUELAS PÍAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18		6	6											39	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.
- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50006761) ESCUELAS PÍAS DE SANTA ENGRACIA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	3	6		2	2				2	1	1				1		18

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES		SAN201 2	SAN202 1	SAN202 1				ADG101 1	

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA

PCPI

ADG101 - Ayudante Administrativo

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50006840) HIJAS DE SAN JOSÉ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18		6	6												39

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES									

Observaciones:

- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

- Sin autorización para impartir Bachillerato

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50010272) JESÚS MARÍA EL SALVADOR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	15	28		10	11											64	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º	
UNIDADES																	

Observaciones:

- ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRIMARIA A LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50007467) LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES				6	6											12	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

- RENOVACIÓN PCPI

(50007133) NTRA. SRA. DEL CARMEN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18		6	6											39	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.
- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50007157) NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	3	6		2	2		3									16	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL ES UN NIVEL QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

(50007856) OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	15	30		12	13			12	2	5	5	1	2	2	1	4	104

ENSEÑANZAS	BACH		CFGM			CFGS			PCPI							
			GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º						
UNIDADES	BCT	6	COM201	1	ADG201	1	SAN304	1	ADM301	1	ADM301	1	COM101	1	ELE101	2
	BHC	6	SAN201	1	ELE203	1			AFD301	1	AFD301	1			FME101	1
					ELE202	1									TMV102	1
					TMV202	1										
					SAN202	1										
					TMV202	1										

Bachillerato

BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COM201 - COMERCIO
ELE201 - EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO
ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA
TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

ADM301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AFD301 - ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
SAN304 - HIGIENE BUCODENTAL

PCPI

COM101 - AUXILIAR DE COMERCIO
ELE101 - AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES
FME101 - OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE
TMV102 - AUXILIAR DE REPARACIÓN ELECTROMECÁNICO DE VEHÍCULOS

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

- Sin autorización para los ciclos formativos solicitados de "Educación Infantil" y "Atención a personas en situación de dependencia"

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Ciclos formativos de grado medio y superior denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50006797) PADRE ENRIQUE DE OSSÓ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4			4							1		31

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES	BCT 2 BHC 2							COM101 1	

Bachillerato

BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PCPI

COM101 - AUXILIAR DE COMERCIO

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

- EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL ES UN NIVEL QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

(50009051) PLUS ULTRA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES										1	1				1		3

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1				COM101 1	

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PCPI

COM101 - AUXILIAR DE COMERCIO

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50008332) ROMAREDA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18		6	6												39

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50005513) SAGRADA FAMILIA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGs			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4											26	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGs						PCPI				
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º			
UNIDADES																	

Observaciones:

- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50007421) SAGRADO CORAZÓN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGs			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18		6	6											39	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGs						PCPI				
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º			
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato y PCPI denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50011100) SAGRADO CORAZÓN-MONCAYO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGs			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	15		6	6											36	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGs						PCPI				
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º		GRUPO 2º			
UNIDADES																	

Observaciones:

(50007236) SALESIANO NTRA. SRA.DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGs			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4			6		5	5		6	6			54

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGs			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES	BCT 4		ELE203 1	ELE201 1		ELE302 1	ELE302 1		
	BHC 2		ELE202 1	ELE202 1		ELE303 1	ELE303 1		
			FME202 1	FME202 1		ELE304 1	ELE304 1		
			IFC201 1	IFC201 1		FME304 1	FME304 1		
			TMV202 1	TMV202 1		IFC302 1	IFC302 1		
						TMV301 1	TMV301 1		

Bachillerato

BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ELE201 - EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

FME202 - MECANIZADO

IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

ELE302 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

ELE303 - SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS

ELE304 - SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS

FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

TMV301 - AUTOMOCIÓN

Observaciones:**(50007509) SAN AGUSTÍN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGs			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18		6	6												39

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGs			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50007716) SAN VALERO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES				7	6			6		4	4		6	6		2	41

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES	BCT 4		ADG201 1	ADG201 1		ADM301 1	ADM301 1		ELE101 1
	BHC 2		ELE201 1	ELE201 1		ELE301 1	ELE301 1		FME101 1
			FME203 1	FME203 1		FME301 1	FME301 1		
			TMV202 1	TMV202 1		FME304 1	FME304 1		
						IFC302 1	IFC302 1		
						TMV301 1	TMV301 1		

Bachillerato

BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 ELE201 - EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO
 FME203 - SOLDADURA Y CALDERERÍA
 TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

ADM301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ELE301 - DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS
 FME301 - CONSTRUCCIONES METÁLICAS
 FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
 IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
 TMV301 - AUTOMOCIÓN

PCPI

ELE101 - AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES
 FME101 - OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

- UNIDAD DE SECUNDARIA PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

(50007728) SAN VICENTE DE PAÚL - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	6	12		4	4		2			1	1				1		31

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º	
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1					ADG101 1	

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PCPI

ADG101 - Ayudante Administrativo

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato y Ciclos formativos de grado medio y superior denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

- Sin autorización para el CFGM "Atención a personas en situación de dependencia"

(50007731) SANTA ANA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	9	18		6	6											39	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50007789) SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	12	24		8	8											52	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM						CFGS						PCPI			
		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º primero		GRUPO 2º segundo		GRUPO 1º		GRUPO 2º	
UNIDADES																	

Observaciones:

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.
- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50007248) TERESIANO DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	7	12		6	6											31	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM					CFGS						PCPI				
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- UNIDAD DE INFANTIL PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN

- Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.
- Solicitud de Bachillerato denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

(50011781) VALLE DE TENA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES									2						3		5

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES		SAN201 2						COM101 1 IMP102 2	

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

PCPI

COM101 - AUXILIAR DE COMERCIO

IMP102 - AUXILIAR DE ESTÉTICA

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50008009) VIRGEN BLANCA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES																	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES									

Observaciones:

- EXTINCIÓN DEL CONCIERTO POR CESE VOLUNTARIO, DE ACUERDO CON EL ART. 47 PUNTO G. DEL R.D. 2377/1985 DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS

(50008629) E.F.A. EL SALTO - ZUERA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES										1	1					1	3

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º
UNIDADES			AGA201 1	AGA201 1					AGA102 1

Grado Medio

AGA201 - PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PCPI

AGA102 - OPERARIO DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI

(50008617) SAN GABRIEL - ZUERA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI	EP		ESO			AP. M. E.	BTO	CFGM			CFGS			PCPI		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT			G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1	G.2	
UNIDADES	1	6		4	4											15	
ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			PCPI									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE INFANTIL A LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

- Unidad de Infantil pendiente de autorización

RESOLUCION DEFINITIVA**RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS****CURSO 2012/2013****ANEXO IV - PROVINCIA DE HUESCA****(22001085) VIRGEN DEL ROMERAL - BINEFAR (HUESCA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				AP TAREAS				E.S.O.		T. V. ADULTA				P.C.P.I.				TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
UNIDADES																							

Observaciones:

- NO SATISFACE NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN. EL CENTRO DISPONE DE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.

ANEXO IV - PROVINCIA DE ZARAGOZA**(50006669) CRISTO REY - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				AP TAREAS				E.S.O.		T. V. ADULTA				P.C.P.I.				TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
UNIDADES						2																2	

Observaciones:

- UNIDADES DE B.O. CON CARÁCTER EXPERIMENTAL Y VIGENCIA PARA EL CURSO 2012/2013

ANEXO IV - PROVINCIA DE ZARAGOZA**(50009646) EL CARIÑO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

NOTA: P.S.: Psíquico, A.S.: Académico, A.D.: Admisivo, P.L.D.: Fundamentales																							
ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				AP TAREAS				E.S.O.		T. V. ADULTA				P.C.P.I.				TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
UNIDADES						1															1	2	

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI TCP101 "AUXILIAR DE LAVANDERÍA Y ARREGLOS DE ARTÍCULOS TEXTILES"

RESOLUCION DEFINITIVA**RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS****CURSO 2012/2013****ANEXO IV - PROVINCIA DE ZARAGOZA****(50010272) JESÚS MARÍA EL SALVADOR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				AP TAREAS				E.S.O.		T. V. ADULTA				P.C.P.I.				TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
UNIDADES						2																2	

Observaciones:

- UNIDADES DE B.O. CON CARÁCTER EXPERIMENTAL Y VIGENCIA PARA EL CURSO 2012/2013

ANEXO IV - PROVINCIA DE ZARAGOZA**(50007376) LA PURÍSIMA PARA NIÑOS SORDOS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

NOTA: P.S.: Psíquicos, A.S.: Afónicos, A.D.: Auditivos, P.D.: Funcionamiento																							
ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				AP TAREAS				E.S.O.		T. V. ADULTA				P.C.P.I.				TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
UNIDADES			3	3			3	4					2	1						1		17	

Observaciones:

- RENOVACIÓN PCPI ADG101 "AYUDANTE ADMINISTRATIVO"

ANEXO IV - PROVINCIA DE ZARAGOZA**(50007017) MARÍA AUXILIADORA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

NOTA: P.S.: Psíquico, A.S.: Académico, A.D.: Admisivo, P.D.: Fundamentales																							
ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				AP TAREAS				E.S.O.		T. V. ADULTA				P.C.P.I.				TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
UNIDADES						1																1	

Observaciones:

- UNIDADES DE B.O. CON CARÁCTER EXPERIMENTAL Y VIGENCIA PARA EL CURSO 2012/2013

**RESOLUCION DEFINITIVA****RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS****CURSO 2012/2013****ANEXO IV - PROVINCIA DE ZARAGOZA****(50007789) SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)**

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				AP TAREAS				E.S.O.		T. V. ADULTA				P.C.P.I.				TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	
UNIDADES						1																1	

Observaciones:

- UNIDAD DE B.O. CON CARÁCTER EXPERIMENTAL Y VIGENCIA PARA EL CURSO 2012/2013



ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V - DEFINITIVO

Educación Infantil						
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN		
50017205	NUESTRA SEÑORA DE LA ROSA	CASETAS	DENEGADA	1	2	3

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

2 - Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".

3 - Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado g), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13: Se tendrá en cuenta "... la continuidad de los niveles educativos en la enseñanza básica en régimen de concierto educativo...".



ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V - DEFINITIVO

Bachillerato					
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN	
22004657	ALTOARAGÓN	HUESCA	DENEGADA	1	2

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

2 - Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización".



ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V - DEFINITIVO

Grado Medio						
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN		
22010153	ARTE-MISS HUESCA	HUESCA	DENEGADA	1	8	
50011793	ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 1	ZARAGOZA	DENEGADA	1	8	

* CAUSAS DE DENEGACIÓN

1 - Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

8 - Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización". En este caso, la oferta educativa de puestos escolares cubre la demanda de plazas, teniendo en cuenta el grado de inserción laboral de estas enseñanzas.



ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V - DEFINITIVO

Grado Superior							
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN			
50019071	ADES CENTRO TECNOLÓGICO	TARAZONA	DENEGADA	1	6	8	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

De acuerdo con el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según informe de la Dirección General de Ordenación Académica, que obra en el expediente.

1 - Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

6 - La relación media de alumnos por unidad escolar es inferior a la determinada en la resolución de 23-01-2012 de la Dirección General de Ordenación Académica, (B.O.A. de 27 de enero). Base 1.j de la Orden de convocatoria de 19-12-2011.

8 - Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización". En este caso, la oferta educativa de puestos escolares cubre la demanda de plazas, teniendo en cuenta el grado de inserción laboral de estas enseñanzas.



ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V - DEFINITIVO

Grado Superior							
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN			
22010153	ARTE-MISS HUESCA	HUESCA	DENEGADA	1	7	8	
50011793	ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 1	ZARAGOZA	DENEGADA	1	8		

* CAUSAS DE DENEGACIÓN

1 - Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

6 - La relación media de alumnos por unidad escolar es inferior a la determinada en la resolución de 23-01-2012 de la Dirección General de Ordenación Académica, (B.O.A. de 27 de enero). Base 1.j de la Orden de convocatoria de 19-12-2011.

7 - Sin autorización para impartir el CFGS "Estilismo y Dirección de Peluquería".

8 - Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización". En este caso, la oferta educativa de puestos escolares cubre la demanda de plazas, teniendo en cuenta el grado de inserción laboral de estas enseñanzas.



ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V - DEFINITIVO

PCPI						
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN		
22010153	ARTE-MISS HUESCA	HUESCA	DENEGADA	1	8	
50011793	ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 1	ZARAGOZA	DENEGADA	1	8	

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

1 - Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012-13.

8 - Solicitud denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base primera apartado d), de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2012-13: Sólo podrá llevarse a cabo "... siempre que se acredite la satisfacción de necesidades de escolarización". En este caso, la oferta educativa de puestos escolares cubre la demanda de plazas, teniendo en cuenta el grado de inserción laboral de estas enseñanzas.